

**COMUNICACIÓN DE HECHO SIGNIFICATIVO EN
METROVACESA, S.A.**

ILMO. SR.:

En cumplimiento de la normativa que rige el Mercado de Valores, pongo en su conocimiento, para la mejor difusión a los inversores y público en general, los hechos siguientes, que consideramos relevantes:

“Metrovacesa ha recibido requerimiento notarial de sus accionistas Cresa Patrimonial S.A., Sacresa Terrenos Promoción. S.L. y Grupo de Empresas HC, S.A., titulares cada una de ellas de un porcentaje superior al 5% del capital social de Metrovacesa, solicitando, al amparo del artículo 100.2 de la Ley de Sociedades Anónimas convocatoria de Junta General de Accionistas con el siguiente orden del día:

- (i) *Modificación del artículo 32 de los Estatutos Sociales sobre retribución de los consejeros.*
- (ii) *Revocación del acuerdo séptimo de la Junta General de Accionistas de 26 de junio de 2006 facultando al Consejo de Administración para ampliar el capital social.*
- (iii) *Revocación del acuerdo noveno de la Junta General de Accionistas de 26 de junio de 2006 facultando al Consejo de Administración para emitir obligaciones convertibles.*
- (iv) *Revocación del acuerdo décimo de la Junta General de Accionistas de 26 de junio de 2006 acordando la emisión de obligaciones convertibles.*
- (v) *Determinación del número de Consejeros y cese y nombramiento de Consejeros.*

Metrovacesa procederá a cumplimentar dicha solicitud y, en consecuencia, convocará la Junta General Extraordinaria de Accionistas solicitada en los términos legalmente prevenidos.

No obstante, la Compañía lamenta que este requerimiento se formule como reacción a las iniciativas adoptadas por Metrovacesa -y concretamente a la solicitud de designación de Auditor Independiente por el Registro Mercantil- para dotarse de recursos

adicionales (vía aumento de capital o emisión de convertibles) en un momento en que resultan especialmente necesarios para facilitar la realización de operaciones corporativas de interés para la empresa.

Por ello, la Compañía se ve en la obligación de precisar que la convocatoria de la Junta General, que próximamente realizará a instancia de los requirentes, no supone renuncia ni limitación alguna de las facultades delegadas al Consejo por la Junta para ampliar capital y emitir obligaciones convertibles, ni tampoco constituye impedimento para ejecutar la emisión de obligaciones convertibles, acordada por la Junta General de 26 de junio de 2006, cuando las condiciones del mercado y los intereses sociales así lo aconsejen.

En particular y respecto a este último acuerdo, la Compañía debe manifestar una vez más su rechazo a esta nueva estrategia tendente a impedir u obstaculizar la ejecución del citado acuerdo de la Junta, que se produce cuando ya fue rechazada por la jurisdicción la suspensión cautelar del acuerdo, instada judicialmente por los mismos accionistas que ahora solicitan la convocatoria de la Junta General."

Madrid, 25 de enero de 2007

El Consejo de Administración
(por delegación)

—
José Gracia Barba
Consejero